

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- El Presupuesto de Gastos para el municipio y sus actividades para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4171 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba el programa de Turismo en beneficio a la comunidad, para el año 2019.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 2362 de fecha 17 de Julio de 2019 que aprueba la actividad "Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos del País"
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar a la comunidad diferentes alternativas de esparcimiento y entretenimiento para complementar la oferta Turística y cultural de la ciudad, a los visitantes que buscan diferentes alternativas, la participación de diversos artesanos del país con venta de sus productos típicos y otros, a fin de entregar una oferta integral a los visitantes, se ha contemplado la realización del Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos del País.

La necesidad de aportar con la Difusión de Emprendimientos de Artesanos representativos y Mercados del país.

2.- La Importancia de integrar a las regiones con sus artesanías y productos típicos de cada zona

3.- La necesidad de normar la convocatoria a la actividad "Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos del País".

DECRETO

1.- Apruébese las Bases de convocatoria al "Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos del País", cuyo texto es el siguiente:

**Sexto Encuentro Mercados y Artesanos del País
Municipalidad de Temuco**

BASES**1.- Convocatoria**

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los "Mercados y Artesanos del País", representativos de las diferentes zonas y áreas a participar del **Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos** que se realizará los días jueves 31 de octubre, viernes 01, sábado 02 y Domingo 03 noviembre del presente año, en horario de 10:00 a 21:00 Horas en el Parque Estadio German Becker de la ciudad.



2.- Participantes

- Personas naturales mayores de 18 años que en su calidad de artesanos con artesanías representativas y típicas de cada zona y/o área del país, sea respaldado por certificado emitido por alguna Institución, consejo de la cultura o municipio.
- Personas que representen los diferentes Mercados y comercialicen productos típicos de sus regiones, zonas o áreas, respaldado con certificado emitido por su Municipio o asociación que lo respalde. (sujeto a evaluación organizadora del Municipio de Temuco).
- La organización se reserva el derecho de contactar con anterioridad, a los diferentes postulantes a través, de visitas programadas a objeto de evaluar la calidad y elaboración de los productos.

3.- Temática

- Montar un gran Mercado dividido en 40 stands que serán asignados a los expositores de acuerdo a los productos que ofrezca y que la Organización designe. Cada módulo debe ofrecer productos o artesanías representativas de acuerdo a la zona o área que represente, que podrán ser comercializadas en este gran Mercado que pretende reunir la mayor cantidad de expositores y su variada oferta.
- Otorgar una oportunidad de negocio e intercambio de experiencias para los diferentes participantes.
- Exhibir en este gran Mercado las variadas artesanías y alimentos típicos (gastronomía) de las diferentes zonas del país, acercando los productos para ser adquiridos en esta Feria. Promocionar y difundir nuestros principales exponentes representativos de cada zona del país, como son los mercados y las artesanías con identidad.

4.- De la Participación

- Una vez publicada las bases, **viernes 9 agosto**, cada postulante deberá completar la ficha adjunta y enviar sus antecedentes con los documentos solicitados.
- En el caso de los artesanos, adjuntar certificado que respalde su calidad de tal emitido por alguna institución que lo respalde, Consejo de la Cultura, o Municipio.
- Los expositores que comercialicen productos alimenticios, deben tener resolución sanitaria al día y adjuntar una copia al momento de postular, de manera tal de dar cumplimiento a la norma Sanitaria.
- Podrán participar todos los representantes de mercados del país, previa inscripción ficha adjunta. Y los artesanos solo aquellos que cumplan con la categoría de tal y selección por parte de la organización.
- El valor diario de participación en el Sexto Encuentro de Mercados y Artesanos del País, será la suma de 0,04 UTM diarias por 4 días que dura el evento por concepto de Derechos Municipales según lo estipulado en el Título VI, Art 13 N° 8 de la Ordenanza municipal, y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la renta que debe ser pagado como máximo 2 días antes que comience la actividad.
- Será responsabilidad de cada expositor y/o participante realizar el trámite legal ante el Servicio de Impuestos Internos (tasación, autorización de traslado de boletas según corresponda.) para poder comercializar sus productos en dicho evento. Para lo cual la organización podrá emitir una carta de invitación, para formalizar dicho trámite, siempre que el expositor lo requiera y/o solicite.



- Los participantes deberán enviar con anterioridad fotografías de alta resolución de sus trabajos y de los productos que comercializarán en este gran Mercado, dirigido a **Sra. Fabiola Herrera Quezada, correo fabiola.herrera@temuco.cl**

- Se deja establecido, que se recibirán las postulaciones a través de las fichas por medio digital, es decir, correo electrónico dirigido a **fabiola.herrera@temuco.cl**, y/o en sobre cerrado debidamente identificado, el cual debe ser entregado en la Dirección de Turismo Municipalidad de Temuco ubicada en **Andrés Bello N° 510, segundo piso. Temuco.**

- La fecha para la recepción de esta, cierra el día **viernes 13 de septiembre de 2019.**

5.- Del Proceso de selección

- La Comisión encargada de seleccionar los participantes para esta actividad será integrada por la Sra. Loreto Gaete Rengifo, Directora de Turismo, Juan Díaz Jiménez, presidente de la Agrupación de artesanos del mercado modelo y Fabiola Herrera Quezada, Encargada de información Turística de la Dirección de Turismo, Municipalidad de Temuco.

- Se informará solo a los seleccionados para participar de esta feria, por medio de correo electrónico o vía telefónica, a contar del día **lunes 23 de septiembre, hasta el viernes 27 de septiembre.**

-Serán declaradas admisibles todas las postulaciones que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y hayan realizado su postulación en el plazo requerido.

-El traslado y alojamiento será asumido y/o gestionado por cada participante.

6.- Modulación

- Se asignará a los participantes y/o expositores un stand de 2x2 metros, 3X2 metros y en el caso de los mercados de 8X2 metros, según corresponda esto designado e informado con anterioridad por la organización a los expositores, equipado con cubre piso, enchufe, 2 sillas, 1 mesa con mantel o counter, 01 cenefa que identifique de la comuna o ciudad de la cual proviene, iluminación, 1 repisa.

- Cada stand o módulo podrá ser utilizado por un máximo de 2 personas.

7.- De la Organización

Para efectos de esta actividad, la organización se entenderá como la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco.

- La organización del evento se reserva el derecho a seleccionar a cada uno de los expositores.

- La organización no se hace responsable por pérdidas u objetos personales de los expositores.

- A mantener personal de apoyo durante los días que dure el evento.

- Sólo si es requerido con anticipación los expositores, la organización proporcionará un espacio (bodega) para guardar los productos de cada participante al momento de su envío y durante la actividad, que cumplan con las normas de seguridad, para evitar riesgos de pérdida.

- La organización se compromete a promover la actividad a través de los diferentes medios de prensa, redes sociales etc., con el fin de lograr un flujo considerable de público.



- Respecto a los alojamientos se compromete a facilitar una lista con establecimientos que ofrezcan tarifas preferenciales a los participantes.

- Mantener el aseo y orden en el recinto por los días que dure la actividad.

8.- Disposiciones Generales

- La Municipalidad de Temuco, Dirección de Turismo organizadora del Encuentro, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar las fotografías tomadas en dicha actividad, en el momento que lo desee y para los fines que ésta considere, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos u honorarios de cualquier tipo a los expositores y participantes.

9.- Aceptación de las bases

- Las consultas de las presentes Bases se harán vía correo electrónico al mail Fabiola.herrera@temuco.cl.

- La sola participación en el Encuentro de Mercados y Artesanos del País implica, por parte de los expositores o participantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

- Ficha de Postulación

Ficha de Postulación Dirección de Turismo

Comuna	
--------	--

Antecedentes generales

Expositor			
Rut			
Dirección			
Correo electrónico		Página Web	
Teléfono			

Temporada de Funcionamiento

Anual		T. Verano		T. Invierno		Otra	
-------	--	-----------	--	-------------	--	------	--

Productos a comercializar

--

Formalización

	Si	No
Iniciación de actividades SII		
Autorización Sanitaria		
Patente Municipal		

Patente Provisoria	Si	No
Acogido A Ley de Microempresas familiares		

Documentos que debe adjuntar a la postulación

Carta respaldo calidad de artesano Resolución Sanitaria Otro

--	--	--

Persona que Informa

Cargo

Fecha

10.- Informaciones

-Toda consulta respecto a esta actividad, deberá ser dirigida al comité organizador Dirección de Turismo Municipalidad de Temuco al fono: (45) 2973114, e-mail: fabiola.herrera@temuco.cl
Sra. Fabiola Herrera Quezada, Fono: 45 2973628

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/FHQ

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo
- Departamento de Rentas y Patentes
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica